

Madrid, 9 de Febrero de 2017

POSICIONAMIENTO FACME SOBRE TRANSPARENCIA **INDUSTRIA BIO-SANITARIA**

La formación continuada de los profesionales del SNS ha sido y será una tarea ineludible y tradicional de las Sociedades Científicas. Estas actividades de formación son desarrolladas por los mismos socios, expertos en áreas concretas del conocimiento, en las sociedades científicas, para mantener la competencia del resto de profesionales sanitarios a lo largo del tiempo, y por tanto hacer posible la mejor práctica clínica asistencial para con los pacientes.

Estas actividades hasta ahora han sido financiadas por las propias sociedades científicas, incluyendo fondos propios procedentes de cuotas de sus afiliados, inscripciones y otras actividades, y por aportaciones en forma de patrocinios o becas sin restricciones por parte de la propia industria bio-sanitaria.

En el momento actual, la industria bio-farmacéutica aduciendo razones de transparencia y de su código ético (código elaborado por las mismas empresas, siguiendo exclusivamente su propio criterio) pretende no solo desarrollar una formación propia sino también la co-organización de actividades formativas a las Sociedades Científicas, así como la obligación de efectuar declaración desagregada (es decir individualizada) de transferencias de valor a los profesionales sanitarios por actividades formativas, entre otras, desarrolladas por las Sociedades Científicas.

El profesional sanitario trabaja en el contexto de una relación clínica orientada al beneficio del paciente. Esta es la esencia de la medicina y por tanto el objetivo, el fin, del ejercicio profesional es un bien social de máxima calidad ética y de insuperable transcendencia de valor.

El objetivo de transparencia GLOBAL en las relaciones entre industria y los profesionales y sus organizaciones es un objetivo primario de las SSCC y por tanto de FACME

Esta situación nos obliga como sociedades científicas, no solo a emitir un posicionamiento al respecto, sino también a defender nuestra tradicional independencia frente a terceros en los ámbitos que nos corresponden, y también a defender la honorabilidad y derechos de nuestros socios, inclusive el de protección a su intimidad.



Para ello es imprescindible separar claramente lo que es formación continuada que contribuye a la excelencia del especialista, y que solo las SSCC son capaces de seguir haciendo con éxito, de lo que es simple información y promoción de productos.

Estamos obligados además a velar por la separación entre actividades promocionales, lícitas de la industria bio-farmacéutica, de las actividades formativas científicas y de las de prescripción que realizan los profesionales.

Desde FACME se debe conseguir una regulación por parte de las autoridades sanitarias que permita verificar la pertinencia de las acciones formativas que se llevan a cabo dentro del entorno de esa formación continuada independiente, necesaria y crítica para el SNS, que además es obligatoria para el profesional. Las actividades formativas lideradas por las SSCC, que dentro de esas reglas del juego sean reconocidas por las instituciones sanitarias como pertinentes, necesarias e incluso obligatorias para los profesionales y en las que por tanto, como hasta ahora, pero ya con reconocimiento formal, las SSCC son agentes del SNS y por tanto del empleador y justificadamente no sujetas a tributación.

Las Sociedades Científicas tienen una misión, que no es otra que evitar el impacto adverso de las enfermedades y promover una mejor salud en los ciudadanos, a través de sus políticas de formación, investigación, calidad asistencial o prevención. Nunca deben ser objeto de uso partidista o interesado, y no van a consentir serlo por otras organizaciones, que trabajando en el sector sanitario, pretendan alcanzar otros objetivos o defender intereses, que aún lícitos, sean ajenos a nuestros fines.

